



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°066

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN INFERIORES AL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO.

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

Presupuesto oficial \$ 4.000.000

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	12 de abril de 2010	Página web del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU – (http://www.pascuabravo.edu.co)
Plazo final para la entrega de las propuestas.	hasta el 14 de abril de 2010 a las 12:00 m	
Verificación del menor precio ofertado y de requisitos habilitantes	14 de abril de 2010	

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1**, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.
- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Los elementos objeto del suministro deben cumplir como mínimo con las condiciones técnicas que se describen en el listado.

- 15 Overol en dril azul oscuro tallas del 38 al 40

- 18 Pares de botas de seguridad con platinas negras tallas del 39 y 40
 - 18 Batas $\frac{3}{4}$ en dacrón blanco tallas M, L, XL
 - 6 Pares de botas industriales tallas 40 y 41
 - 6 Pares de zapatos tipo Valeta negros tallas del 36 al 38
 - 6 Jean clásico azul oscuro para dama talla 8 y 10
 - 24 Jean clásico azul oscuro para hombre tallas del 32 al 42
 - 15 Camisetas tipo polo colores azul, rojo y blancas tallas desde 36 al 42
 - 6 Batas $\frac{3}{4}$ en dacrón azul oscuro tallas L y XL
 - 6 Pares de botas dieléctricas tallas del 38 al 41
 - 9 Pares de zapatillas clásicas para hombre tallas del 38 al 41
 - 9 Pares de tenis para hombre tallas del 38 al 41
 - 3 Sudaderas Talla L
-
- Toda la dotación (overoles, camisetas, batas $\frac{3}{4}$, zapatos) ofrecidos en caso de salir defectuosos el contratista se obliga a cambiar con las mismas características exigidas.
 - La dotación deberá ser entregada en el Almacén del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria y los gastos de transporte serán asumidos por el contratista.
 - El tiempo máximo de entrega será de 20 días calendario

FACTOR DE ESCOGENCIA

- La oferta recaerá sobre aquella con el precio más bajo siempre y cuando se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
- En caso de que el oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo precio, en caso de empate se requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.
- Se reciben propuestas parciales.

